

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-6862



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 09-09-2021

Fecha de emisión: 05-10-2021

Folio: 2021-6862

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos: 2021-380978

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PARQUE INDUSTRIAL IMPULSO SA DE CV

Domicilio:

Teléfono:

Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR INDUSTRIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 411-021-001

Propietario:

Domicilio: AVENIDA IMPULSO 2614 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL IMPULSO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE MARZO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990375	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA INDUSTRIA (FABRICAS, TALLERES O SIMILAR)	1	1,251.38	0.00	0.00		112,148.68
1990311	BANQUETAS	1	124.14	0.00	0.00		1,112.54
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	1,251.38	0.00	0.00		2,242.97
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	124.14	0.00	0.00		333.76
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	252.45	0.00	0.00		4,524.91
1990340	REVISION DE PLANOS	1	1,251.38	0.00	0.00		2,242.97
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	1,251.38	0.00	0.00		11,214.87
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			3,003.49	0.00	0.00		\$ 133,820.70

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1339 ZULEMA RUIZ CARRILLO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-10-2021 13:45:56

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c021411c05a36bf8cc8db8d05769f6d3c264bc4380859021473b02fad5656667bc5509e811564aaaacc5aaa25